



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 432

---

### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano**

**Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009, en Valladolid**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 619-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, relativa a decisión del Parlamento Europeo sobre la posibilidad de que los ganaderos dejen animales muertos en los campos para que se alimenten los animales necrófagos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
  2. Proposición No de Ley, PNL 930-I, presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León al comienzo de las obras de la concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
  3. Proposición No de Ley, PNL 942-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a regular la posibilidad de abandono de ganado muerto en el campo de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8422	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8427
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	8422	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular).	8428
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8422	Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8429
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	8422	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8431
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 619.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 942.</b>	
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8422	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8431
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8422	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8431
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	8423	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	8432
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	8425	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8433
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	8426	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8434
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 930.</b>		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	8434
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8427	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	8434

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, agradecer de nuevo la presencia de don Baudilio Fernández, Director General de Producción Agropecuaria, una vez más, ante esta Comisión, para dar contestación a una de las preguntas que... que aquí se... se presentan.

Sin más, por parte de los Grupos, ¿se tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Don Pascual Fernández sustituye a don Manuel Ramos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular? ¿No hay...?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. No tenemos sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Sin más, por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC 619

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 619-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, relativa a decisión del Parlamento Europeo sobre la posibilidad de que los ganaderos dejen animales muertos en los campos para que se alimenten los animales necrófagos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para formular la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Manuel... doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Director, por su presencia

hoy aquí para contestar a esta pregunta. Y bueno, voy a ser breve, tanto en el planteamiento como en la pregunta, porque es... es muy clara: simplemente conocer cuáles son las actuaciones que está realizando la Junta.

Y por ponernos un poco en antecedentes, pues a partir de los años noventa sufrimos una crisis alimentaria, escenificada en lo que se conoció como la enfermedad de las vacas locas; y a raíz de este problema alimentario se establecieron unas medidas para evitar que los subproductos animales pudieran entrar en la cadena alimentaria. Entre estas medidas, quedaba muy clara la referente a la recogida, el transporte, al almacenamiento, a la manipulación, transformación y a la utilización o eliminación de los subproductos animales.

Se prohibió, en estas medidas, dejar animales en el campo o enterrarlos in situ, salvo raras excepciones. Y esto produjo un problema añadido, este más, sobre todo, medioambiental, que es la falta de alimento sobre todo para las especies necrófagas. Sin duda, los más afectados de esta decisión fueron las aves carroñeras más comunes, como el buitre, pero... los alimoche o los quebrantahuesos. Pero no solo... no fueron los únicos, sino que también se afectó mucho a los mamíferos como lobo, zorro o corzos, y a otras poblaciones más amenazadas en Europa, como es el caso del oso cantábrico, que a nosotros también nos afecta.

Tras la aplicación de la norma, muchos necrófagos salvajes comenzaron a experimentar cambios en su conducta alimentaria por la falta de carroña, como hemos podido ver constantemente en fotografías en prensa de ataques a ganado vivo; algo que hasta el momento sería impensable. Y ahora la Unión Europea ha abierto la posibilidad de que se regule el abandono de determinado ganado para alimento de los carroñeros en el monte, como se venía haciendo anteriormente. Hay algunas Comunidades, como Madrid, que ya han mostrado su disposición de regular en este sentido.

Y siendo, pues, la Comunidad Autónoma la competente, pues nos gustaría saber en qué línea está trabajando la Junta de Castilla y León para regular esta nueva decisión del Parlamento Europeo y qué medidas van a tocar... a tomar para que esta... esta posibilidad sea factible, si... si así lo estima la Junta. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para contestar, en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Director General de Producción Agropecuaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Encantado de

comparecer ante esta Comisión para explicar todo lo que sea necesario.

Como usted ponía en antecedentes, Señoría, creo que coincidimos todos en que la encefalopatía espongiforme bovina, por otro nombre llamada mal de las vacas locas, ha supuesto, a mi juicio, el acontecimiento más importante que se ha dado en la política agraria desde que el mundo es mundo.

Las dudas sembradas en los años noventa sobre la seguridad alimentaria han obligado a las autoridades sanitarias a modificar drásticamente la normativa en aras de proporcionar al consumidor una total seguridad en los alimentos que consume. Y dichas normas, además, se han incluido en los sucesivos marcos de la Política Agraria Común como condicionantes de la producción; el llamado modelo de producción europea tiene una parte de esto.

De entre esta infinidad de normas, el Reglamento 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de tres de octubre de dos mil dos, establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados a consumo humano. Dicho reglamento cataloga estos subproductos, según su riesgo, en tres categorías (1, 2 y 3) y establece la forma de tratamiento de cata... de cada categoría y sus utilizaciones permitidas y prohibidas.

Desde entonces, al no poder, como usted decía, gestionarse los cadáveres como era usual en determinadas zonas (abandonándolos en el campo, en las buitreras, o tirándolos a las torcas para alimento de las aves necrófagas y demás mamíferos), han sido numerosos los episodios -usted también lo ponía de manifiesto- de ataques de estas aves a los animales domésticos, al sufrir una importante subalimentación, por la carencia de aportes.

Con respecto a las aves silvestres, la normativa europea y nacional establecen, además, el deber de su preservación y conservación, especialmente las que estén incluidas en alguna de las categorías establecidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

De esta obligación emana una norma nacional, el Real Decreto 1098/2002, de veinticinco de octubre, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados animales muertos y sus productos, que ha sido derogado y sustituido por el Real Decreto 664/2007, de veinticinco de mayo, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con subproductos animales no destinados al consumo humano.

Sí que tengo que estar en desacuerdo, Señoría, sin embargo, con la premisa de la pregunta que estoy

contestando ante esta Comisión. Dice usted que la normativa aprobada a raíz del llamado mal de las vacas locas impedía dejar animales muertos en el campo, y eso no es del todo cierto.

El anteriormente mencionado Reglamento 1774/2002, que es el esencial, que habla del tratamiento de los subproductos –supongo que esa es la normativa a que se refiere–, si bien obligaba a gestionar los cadáveres de animales de una determinada forma, permitía como excepción, de una forma regulada, la utilización de determinados subproductos para la alimentación de animales de zoológico, de circo, aves necrófagas y animales salvajes. Esta autorización que da el reglamento, precisamente, es la que permitió al Estado español a publicar esta normativa, que regula la alimentación de aves necrófagas, y que antes he mencionado.

También planteaba usted, dentro de sus premisas, que el... el Parlamento Europeo ha aprobado la posibilidad de que se puedan dejar animales muertos en los campos para alimentar a la fauna silvestre.

En efecto, el Parlamento Europeo aprobó, el veinticuatro de abril de dos mil nueve, un texto en el que se define su posición respecto a la adopción de un nuevo reglamento que modifique y complete el mencionado tantas veces 1774/2002. En los considerandos de dicho... de dicho texto, se reconoce que, en aras del fomento de la biodiversidad, el reglamento debe seguir permitiendo las prácticas de alimentación de determinados animales –y nombra especialmente los de zoológicos, los de circos, las aves necrófagas, entre otros–, y establecer las normas que regulen las condiciones sanitarias de estas prácticas, y ampliarlas a otras especies de carnívoros, como los osos y los lobos. Esto, en los considerandos del texto legal. En ningún momento, sin embargo, ni esta ni otra norma, que yo conozca, permiten el abandono de los animales en los campos.

Sí que tengo que aclararle, sin embargo, que este texto al que nos referimos, al aprobado el veintinueve de abril, no entrará en vigor hasta diciembre; no ha sido publicado, precisamente, hasta este sábado pasado, hasta el día catorce de noviembre. Y después de la entrada en vigor, a los veinte días de su publicación –repito, el catorce de noviembre–, no es de aplicación hasta el día cuatro de marzo de dos mil once, quince meses aproximadamente. Se publicó, repito, el catorce de noviembre.

Su título, aunque sea farragoso –y perdonarán que me remita a tantos textos legales–, es el Reglamento 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de veintiuno de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los

productos derivados no destinados a consumo humano, y por el que se deroga el Reglamento 1774/2002.

Este texto, aprobado y publicado, como digo, el pasado sábado, en su Artículo 18 señala que la autoridad competente podrá autorizar la alimentación con determinado material de la categoría 1 de especies en peligro o protegidas de aves necrófagas y otras especies que vivan en su hábitat natural, con objeto de fomentar la biodiversidad.

En lo que se refiere a aves necrófagas y otras especies, este reglamento habrá de desarrollarse mediante un nuevo reglamento, del que no existe ni siquiera un borrador, ya que, en este momento, los Estados miembros aún están planteando sus propuestas y sus aportaciones. Es un reglamento que tardará bastante el... el ver la luz. Supongo que el enunciado de la pregunta se refería a esta posibilidad que apunta este último texto al que nos referimos.

No obstante, respecto a lo que... lo de la... la Junta de Castilla y León está haciendo al respecto, ya le decía que, apoyándonos en el Reglamento 1774, se publicó un Real Decreto por parte del Gobierno Español–; fundamentándonos en esa normativa en vigor, nosotros hemos desarrollado un procedimiento, en el año dos mil siete, un procedimiento conjunto entre las Consejerías de Medio Ambiente, como competente en la protección de especies silvestres, y la... la Consejería de Agricultura –en este caso, la Dirección General de Producción Agropecuaria– como competentes en subproductos animales no destinados a consumo humano.

De ese... en ese procedimiento se regula la autorización de los lugares donde se alimentan las aves necrófagas, mal llamadas muldares; digo mal llamadas porque a mí me gusta mucho tirar siempre del Real... del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, y le leo textualmente lo que dice "muladar": "Lugar o sitio donde se echa el estiércol o la basura de las casas", o bien "Lo que ensucia e inficiona material o moralmente". Yo creo que en ninguno de los dos casos estamos, pero parece que entre todos no hemos sabido encontrar otro... otra denominación más adecuada que... que muladar. Decía que mal llamados muldares. En el procedimiento se regula los lugares donde se puedan alimentar, los subproductos autorizados para alimentar estas aves, el modo de aprovisionamiento, el control de estas prácticas y la gestión de los residuos generados en esos lugares donde se alimenta a las aves.

Se autorizan estas prácticas, como le decía, en determinados lugares, que pueden ser promovidos por la propia Consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, o bien por terceros, por particulares –en algún caso propietarios de granjas, en algún caso organizaciones ecologistas u

organizaciones proteccionistas de los animales-. La autorización, naturalmente, está sujeta a determinados requisitos y condiciones, de los cuales los más importantes son: la distancia a zonas habitadas, instalaciones ganaderas y otras instalaciones o lugares de interés; las condiciones constructivas -superficie suficiente, solera de hormigón para evitar filtraciones y vallado que garantice el impedir el acceso de otros animales distintos de las aves necrófagas-; gestión documental adecuada de entrada de subproductos y eliminación adecuada de los residuos generados.

Una vez autorizados estos lugares, la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, lo comunica a nuestra propia Dirección General de Producción Agropecuaria, expresando el tipo de aves necrófagas a alimentar y las necesidades semanales, para que sea autorizado el suministro necesario.

Para autorizar el suministro necesario, los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de las provincias estudian, en función de la ubicación del... del lugar, del muladar, el número de explotaciones necesarias para cubrir sus necesidades de aporte, teniendo en cuenta las mortandades normales para cada especie.

Se autorizan, en función de eso, un número determinado de explotaciones, también con unas determinadas condiciones y unos criterios comunes. En primer lugar, la proximidad: siempre explotaciones a menos de veinte kilómetros del lugar donde se pretenda alimentar a las aves. En segundo lugar, censo: teniendo en cuenta los censos, el número de explotaciones autorizadas siempre son las mínimas necesarias para abastecer cada punto concreto. Y, en tercer lugar, especies: aunque el Reglamento -y sobre todo este último- deja abierto también a las... al material de categoría 1 -que serían, entre otras cosas, los cadáveres de rumiantes, de vacunos, ovinos y caprinos de más de veinticuatro meses y de más de dieciocho meses en otros casos-, en general nunca autorizamos material de categoría 1, porque sería muy complicado el tener que extraer los materiales especificados de riesgo antes de echarlo. Autorizamos todo el resto de las especies (equinos, porcinos, aves y conejos) y fauna silvestre procedente de caza, etcétera, etcétera.

Están establecidas, además, condiciones sanitarias específicas, según se trate de ganado porcino, cunícola, aviar o equino, y las condiciones sanitarias específicas son condiciones... son clasificación sanitaria de las explotaciones frente a las diversas enfermedades.

Por supuesto, las explotaciones de origen de estos subproductos, de estos cadáveres, no deben estar sujetas a las restricciones de movimientos por problemas de sanidad animal, y las autorizaciones se suspenden en el caso de que se declare alguna epizootia en la zona.

En este momento, y con estas premisas, están autorizados y suministrándose regularmente cuarenta y dos muladares en toda la Comunidad Autónoma, repartidos de la siguiente forma, por provincias: en Ávila, dos; en Burgos, ocho; en León, uno; en Palencia, dos; en Salamanca, ocho; en Segovia, doce; en Soria, siete; en Valladolid, ninguno; y en Zamora, dos. Un total de cuarenta y dos.

Estos son, Señoría, los planes que hemos desarrollado para la alimentación de las aves necrófagas, intentando, y yo creo que consiguiendo, conjugar dos propósitos: en primer lugar, garantizar la biodiversidad; y, en segundo lugar, evitar los ataques de estas aves al ganado doméstico. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Mónica Lafuente, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Y muchas gracias, señor Director General, por su... por su explicación. La verdad que nos parece como demasiada burocracia para algo tan sencillo como debería ser alimentar especies, sobre todo las que están en peligro de extinción, ¿no?

En ese sentido, bueno, sí que es cierto que la normativa del dos mil dos permitía en... en el grupo 3 la alimentación de determinadas especies y determinados animales. Pero vemos que esto no ha funcionado, que, por lo menos en la Comunidad, lo hicimos mal -la falta de muladares, o la falta de alimentación-, desde el momento que hemos tenido que ver los... los ataques que se han producido a ganado vivo, incluso los... el incremento de los accidentes de... de tráfico, también provocados por buitres que salían a la carretera a comer, que parecía de lo más surrealista que hemos podido ver.

Nuestra pregunta iba en el sentido de... de saber qué... qué medidas iba a tomar aste... ante la nueva Directiva que entrará en vigor el cuatro de marzo; si la Junta de Castilla y León estaría dispuesta a... a mejorar o dar la posibilidad de que determinado... por eso decíamos que determinado tipo de... de ganado, y con ello -quizá debía haber sido más explícita- me refería sobre todo al... al ganado de montaña, que es al... de alta montaña, que es al que... al que, más o menos, se hace... se hace referencia en la mayoría de los escritos; entendiendo la dificultad que se tiene de trasladar este... este tipo de cadáveres de animales, la cantidad de dinero que tienen que gastar los... los ganaderos en pagos de... de los seguros MER y MAR. El ahorro podría ser importante para... para el sector ganadero.

Y, bueno, viendo también, pues, la postura de... de Presidentas como la de la Comunidad de Madrid, que apunta la posibilidad de... de regular en este sentido el que se pueda abandonar ganado para alimento de... de necrófagos sin... sin necesidad de que... de que vayan a... a los muladares, ¿no?

Por lo que deduzco de sus palabras, no van a regular en ese sentido, más allá de... del convenio o el acuerdo que tienen las... las dos Consejerías, de Medio Ambiente y de... y de Agricultura, de permitir que esto... que esto sea una realidad -vuelvo a repetir-, con determinados tipos de ganado, que... que viene bien especificado y clasificado.

Y... y, bueno, pues dejar un poco también, en parte, la... la queja de este Grupo. Nosotros, hace... hace ya dos años, tres años, hemos planteado iniciativas para que se aumentara el número de muladares, que entendíamos no... no eran suficientes en la Comunidad -y a las pruebas nos remitimos-, y tam... y entendemos que el esfuerzo de... de la Junta no ha sido... no ha sido muy alto; dos muladares, por ejemplo, en Ávila, o dos muladares autorizados en... en Zamora, sinceramente, no nos parecen suficientes para... para alimentar a esta población, teniendo en cuenta que no solamente vamos a alimentar a aves, sino que también es... es preciso el alimento a otro tipo de... de carroñeros que... que abundan en nuestra... en nuestra Comunidad.

Con lo cual, entendemos que... que no es suficiente y... y nos gustaría, de... de alguna manera, que, aunque tuviera que realizarse más tipo de controles, o que el abandono se hicieran a través de... de la Guardería de... de la propia Junta de Castilla y León, la alimentación, se facilitara este... este tipo de alimento, que, desde luego, es necesario para... para la supervivencia de las... de las aves en nuestra Comunidad, para la supervivencia. Supone un ahorro, también, importante para el sector ganadero, en el sentido de que se ahorrarían mucho en... en transporte de un... de un material que... que no es perjudicial que entre en la... en la cadena alimentaria.

Y... y, bueno, pues, no sé, a lo mejor lo que hizo la... la Presidenta de la Comunidad de Madrid fue un canto al sol y intentó quedar bien con... con todo el mundo; pero a nosotros sí nos parece una buena idea, y nos gustaría que la... que la Junta la... la continuara, la siguiera, y regulara en este sentido o, cuanto menos, se presupuestaran más muladares en los Presupuestos de la Junta, que no... no hay ni uno presupuestado. Con lo cual, vemos que no se va hacer un mayor esfuerzo en... en este sentido.

Y que faciliten sobre todo el mantenimiento... -que es la... la parte que a mí preocupa, sobre todo, medioambientalmente-, el mantenimiento de las especies

en... en nuestra Comunidad, que se están viendo muy amenazadas por esta falta de alimento; que, hoy por hoy, se nos abre una posibilidad de mejorar la... las... sus expectativas de vida en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de dúplica, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Baudilio Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MAR-DOMINGO BARRIUSO): Sí, Señoría. Dice usted que le parece que hay demasiada burocracia para alimentar a las aves. Lamento si en mi explicación no he sido lo suficientemente claro. Yo he nombrado muchos reglamentos y muchos reales decretos para que usted vea que esto está muy regulado. No creo que nuestro procedimiento tenga demasiada burocracia; simplemente, los lugares donde alimentar las aves, lógicamente, tienen que tener una licencia ambiental, y esa es la única burocracia que se necesita. Y, lógicamente, nosotros, como responsables de los subproductos animales no destinados a consumo humano, en este caso de los cadáveres, tenemos que tener un estricto control de qué es lo que pasa. Es... es simplemente esa la burocracia que hay.

Alega usted que hay que hacer más lugares donde las aves y otros animales coman, por dos motivos: en primer lugar, por garantizar la supervivencia de estos animales y, en segundo lugar, por el ahorro de seguros. Pues qué le voy a decir. Yo le decía que el texto legal que nos abre la puerta a poder dejar cadáveres a disposición de otros animales diferentes de las aves necrófagas no va a entrar en vigor hasta marzo de dos mil once, y necesita un reglamento que lo desarrolle. Una vez que se desarrolle ese reglamento, nosotros veremos qué es lo que hacemos. Digo veremos porque los diferentes países tienen diferentes criterios. Me consta que el criterio del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino español no es el de abandonar los cadáveres en el campo; sí es el de dar de comer adecuadamente a los animales que lo necesiten. Y al decir que lo necesiten, enlace con la otra parte de su proposición: necesitamos más muladares... más muladares para que se alimenten más aves y más animales.

Pues mire usted, yo no soy ningún experto en fauna silvestre, pero yo creo que no necesitamos más. Lo que a mí me hace llegar la Dirección General de Medio Natural es que tenemos las aves que necesitamos. Quiero decir, ¿por qué en Ávila no hay más muladares? Pues porque no hay tantos buitres. ¿Por qué en Valladolid no hay ninguno? Pues porque no hay buitres. ¿Y por qué en otras provincias hay más? Pues porque sí que los hay. Lo que no tiene mucho sentido es regar de muladares toda la Comunidad para hacernos con una fauna de

aves necrófagas tan importante como el censo de gallinas ponedoras; y le recuerdo que somos la más importante Comunidad Autónoma en este aspecto.

Decía usted también que sería un ahorro importante de coste para los ganaderos, por el ahorro de los seguros. Bueno, cada muladar ahorra los seguros a una explotación, dos o tres. Por ahí no teníamos que ir. Y también sería una falacia y sería una trampa saducea el hacer muladares al... al arrimo de ahorrarnos el coste de los seguros, porque entonces correríamos el riesgo de que en todos los pueblos nos pedirían tres o cuatro para que nadie tuviera que encarecer sus costes de producción pagando el seguro agrario de retirada de cadáveres.

¿Vamos a regular? Pues le repito: regularemos cuando se desarrolle un nuevo reglamento que abra esta posi... que abra esta posibilidad, cuando el Estado miembro -en este caso, España- lo... lo desarrolle, y, entonces, ya veremos. Desde luego que sí que estamos dispuestos, porque somos conscientes de que en Castilla y León, además de aves necrófagas, tenemos otro tipo de animales, cual son los lobos, que quizá, en algún punto determinado, necesiten algún aporte. Pero yo sé que por parte de la Consejería de Medio Ambiente existe un... yo creo que muy buen Plan de Conservación del Lobo, que, en el momento en que se desarrolle totalmente, pues bueno, se podrán aportar en determinados sitios y en otros no. De momento, con las... las herramientas legales que tenemos, no podemos hacerlo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Terminado este punto, despedimos al señor Director General de Producción Agropecuaria, don Baudilio Fernández, reiterándole el agradecimiento por su comparecencia esta tarde aquí con nosotros, y agradeciéndole, pues una vez más, el que haya... pues se haya prestado a acudir a... a comparecer ante esta Comisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MAR-DOMINGO BARRIUSO): Muchas gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**PNL 930**

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 930-I, presentada por los Procuradores don Pedro Nieto Bello y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León al comienzo de las obras de la concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, don Pedro Nieto Bello, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Como recordarán Sus Señorías, esta proposición no de ley, con unas y otras propuestas dirigidas a que la concentración parcelaria Noceda-Quintana de Fuseros encarrile las últimas actuaciones y alcance sus fines, no es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista la trae a esta Comisión; eso sí, siempre a través de nuestro Portavoz, don Manuel Fuentes López, que podría ser lo único que cambie en el día de hoy.

Por esta razón, no es necesario detenerse en la historia que rodea tanto al hecho en sí mismo como a las intervenciones que sobre la cuestión se han ido desarrollando en el tiempo, y que probablemente continuarán hasta su conclusión definitiva; lo que, a su vez, hace que mi intervención sea breve en primera instancia. Y si estamos de acuerdo con la propuesta que se formula, pues mejor todavía, porque no será necesario abundar en más razones que creemos asisten a quien son sujetos de la concentración, que -dicho sea de paso, y ahora- están expectantes a todo lo que signifique un avance en sus pretensiones. Y no es para menos.

Desde hace diecinueve años, la Consejería de Agricultura y Ganadería lleva realizando trabajos administrativos para plantear la ejecución de las obras necesarias a fin de ejecutar esta infraestructura, y los propietarios afectados están cansados. Algunos, quizá los que más ilusión pusieron tras los planteamientos iniciales, ya no lo verán, y serán sus descendientes quienes reciban los nuevos títulos de propiedad, para proseguir, o no, con las explotaciones agrícolas. En fin, demasiado tiempo, en cualquier caso, que dudo tenga justificación alguna.

Me comentaban en el día de ayer problemas que en estos momentos tienen, y la verdad es que hacen sonrojar a cualquiera, tales como el hecho de que no pueden cultivar cualquier cosa, sino simplemente cultivos anuales, como pueden ser, pues, unos pimientos, unos tomates, pero no pueden plantar árboles, no pueden enajenar sus teóricas propiedades, que en estos momentos, solo y exclusivamente con el título de propiedad provisional, no es permisible porque no están inscritas en los registros; hasta el hecho de que incluso la ampliación del cementerio, pues, no es posible, por encontrarse en tierra de concentración. En fin, muchas y muchas cuestiones problemáticas que se suman al quehacer diario de toda esta gente.

La novedad que introduce esta proposición no de ley no es otra que la de la oportunidad de haber aprobado, vía enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para los Presupuestos que se están ejecutando, es decir los de dos mil nueve, una partida de 100.000 euros para iniciar las obras de la concentración parcelaria sobre la que pedimos su aplicación en el presente año, o, de no ser posible por razones técnicas, en los primeros meses del año próximo.

Es decir, que lo que se pretende es que los propietarios afectados puedan ver cómo el hecho de las obras prometidas y pendientes se traduce en una realidad tangible, y así, al menos, poder generar algún síntoma de tranquilidad en los ciudadanos afectados, porque puedan ver o comprobar que las cosas están en marcha.

A su vez, también la proposición no de ley plantea la preocupación lógica para que las obras no se detengan por falta de presupuesto, y así, y atendiendo a ese requerimiento, se propone instar a la Junta de Castilla y León la plasmación de cierta garantía dirigida a mantener las partidas presupuestarias correspondientes en estos Presupuestos dos mil diez que se están tramitando, a fin de que las obras continúen hasta su finalización.

Por nuestra parte, se ha propuesto una enmienda de 250.000 euros para proseguir con los trabajos que supuestamente se iniciarán a tenor de lo actuado hasta el momento. Espero y confío que, si realmente se interesan y les preocupa el tema que tratamos, apoyen la enmienda y, si es posible, la mejoren. Ustedes nos dirán.

Por ello, nuestra propuesta de resolución es la siguiente: "Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que en el presente año den comienzo las obras de concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros, en la provincia de León, y se garanticen partidas presupuestarias en los Presupuestos de dos mil diez para su continuidad". Gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Concepción Mallo Álvarez.

**LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ:** Buenas tardes, Señorías. Gracias, señor Presidente. Después de... de leer los antecedentes y escuchar la exposición que acaba de hacer Su Señoría sobre las obras de concentración parcelaria de Noceda... de Noceda-Quintana de Fuseros, en la provincia de León, tengo que decirle que, como no podía ser de otra manera, una vez más, el Grupo Parlamentario Socialista pone en entredicho la eficacia del Gobierno Regional en la gestión de cualquier política relacionada con el desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma. Algo que no se ajusta a la realidad,

porque, por repetir muchas veces lo mismo, no vamos a conseguir... no van a conseguir ustedes que sea más cierto.

Además, no entiendo la postura del PSOE, siempre a la ofensiva contra la Junta de Castilla y León. Y, en concreto, estoy perpleja por las recientes declaraciones del señor Fuentes, que criticaba a la Consejera de Agricultura y Ganadería por apoyar la marcha de los agricultores el próximo veintiuno de noviembre en Madrid. ¿En qué quedamos, Señorías?, ¿la Junta debe de apoyar o no al medio rural? Aunque creo que la respuesta ya me la ha dado su Secretario Autonómico, sumándose también al apoyo a este sector; lo que demuestra que sí se puede ir todos a una cuando los intereses son comunes y no particulares. Les pediría un poco de coherencia y de objetividad.

Y es que ustedes no se cansan de repetir que hay lentitud en los trabajos realizados, que la Junta de Castilla y León no cumple las promesas y propuestas hechas a las personas afectadas en el proceso de concentración que nos ocupa, que no se vislumbra su resolución en el tiempo, etcétera.

Señoría, no quiero pensar que esta propuesta de resolución presentada por su Grupo obedece a un objetivo político, como recuperar la Alcaldía de Noceda, y, por ello, tengan que dar imagen de preocupación y convertirse en defensores de situaciones como la que estamos tratando aquí. Y no hay nada más claro, después de haber visto la prensa de hoy.

Con mi intervención, espero que Sus Señorías entiendan, de una vez por todas, que la Junta de Castilla y León no cesa de trabajar ni un minuto en beneficio de los castellanos y leoneses, y, en el caso que nos ocupa, de los agricultores de esta zona.

Pero permítanme que haga hincapié en el hecho de que, aunque los agricultores de Noceda-Quintana de Fuseros solicitaran -como Su Señoría nos ha dicho- el inicio de la concentración parcelaria en el año mil novecientos ochenta y cinco, ello no conlleva necesariamente que los trabajos para realizar tal proceso se inicien de forma automática, ya que existen diversos aspectos administrativos, tipificados legalmente, que determinan el momento de comenzar dicho proceso.

No solo ustedes se patean la zona, yo también le aseguro que lo he hecho, y les puedo asegurar que el actual Regidor de Noceda tiene informada a su Corporación de las diferentes reuniones mantenidas con responsables de la Consejería de Agricultura y Ganadería para interesarse por el avance de los trámites del proceso de concentración parcelaria de la zona de Noceda-Quintana de Fuseros, que no podemos olvidar que presenta determinadas dificultades específicas, tales

como la gran fragmentación de la propiedad y la existencia de numerosas parcelas destinadas a pastos y a huertos, con presencia de castaños, en este último caso.

Las bases de la concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros adquirieron firmeza el dieciocho de junio de dos mil tres, y el acuerdo de la concentración parcelaria fue publicado con fecha de uno de abril de dos mil cuatro. El número de recursos interpuestos al acuerdo de concentración parcelaria afectó al 5,7% de los propietarios, motivo por el cual no se pudo dar la toma de posesión provisional de las fincas resultantes de este proceso de concentración parcelaria.

Durante los años dos mil cuatro y dos mil cinco, los técnicos del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León han realizado los informes técnicos a los diferentes recursos que se presentaron al acuerdo, y dichos informes, por su complejidad, han sido complementados durante los años dos mil seis y dos mil siete con reconocimientos periciales sobre el terreno. En la actualidad, dichos recursos están en fase de estudio por los técnicos jurídicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con lo expuesto, de momento, yo creo que entenderán que no pueda estar de acuerdo con Sus Señorías cuando siempre están apuntando que no hay voluntad política en este tema. Y, por ello, el Grupo Parlamentario Popular no apoyará su propuesta de resolución. Y espero también que esté de acuerdo conmigo en que, por el motivo que le acabo de explicar, en las seis semanas que restan del año dos mil nueve no va a ser posible iniciar las obras de dicha concentración, ya que el comienzo de las mismas está condicionado a la aplicación de los plazos y a la realización de los trámites legalmente establecidos.

Pero sí puedo adelantarles que la gran cantidad de recursos presentados estarán resueltos en el primer trimestre de dos mil diez, lo que hará posible que las obras se inicien a lo largo del próximo año, dado que es una de las prioridades de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Y no podemos obviar que la Junta de Castilla y León ha trabajado sin cesar, y ya cuenta con la redacción del proyecto de obras de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros y con el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de dicha zona, que fue aprobado el cuatro de junio de dos mil nueve, últimamente, después de haber tenido que llevar a cabo diferentes modificaciones, precisamente por parte de... de todos los integrantes, en querer abaratar un poco el coste de ese mantenimiento.

Por otra parte, y para que tanto usted, señor Nieto, como la Portavoz socialista de Noceda se queden mucho

más tranquilos, les comento que no va a ser necesario que inicien ningún tipo de movilizaciones, y van a tener que buscar otros asuntos para atacar al Partido Popular, porque las obras, como ya le he dicho, se iniciarán el próximo año; y no va a ser un impedimento el hecho de no contar con una partida presupuestaria específica en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año dos mil diez, como ustedes solicitan en la propuesta de resolución de esta PNL. Y se lo voy a explicar con datos significativos.

Durante el presente año, la Consejería de Agricultura y Ganadería no ha podido iniciar actuaciones por valor de 4,2 millones de euros, que figuraban en los Presupuestos de dos mil nueve; fundamentalmente, porque se trata de obras de infraestructura rural en zonas de concentración parcelaria, con fases de ordenación de la propiedad retardadas por oposición en las zonas o por proyectos de regadíos con dificultades específicas; de ellos, 620.000 euros correspondían a León.

No obstante, se han llevado a cabo en dos mil nueve actuaciones que ascienden a 5,2 millones de euros, sin aparecer expresamente reflejadas en los Presupuestos de dos mil nueve, de los cuales, 1,24 millones de euros han correspondido a obras en territorio leonés.

Por lo tanto, el saldo para la provincia leonesa en actuaciones de infraestructura rural durante dos mil nueve es sumamente positivo; y estoy segura de que también lo será en dos mil diez para los agricultores afectados de la zona Noceda-Quintana de Fuseros.

Y, para ir finalizando, decirles a Sus Señorías una vez más que el Grupo Parlamentario Popular no cree necesario apoyar esta propuesta de resolución porque, en estos momentos, el proceso de la concentración parcelaria que hemos estado debatiendo tiene unos tiempos marcados para iniciar ya su ejecución, y no es preciso garantizar ninguna partida presupuestaria, como les he detallado en mi intervención. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Nieto Bello.

**EL SEÑOR NIETO BELLO:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que, señora Mallo, no tiene usted razones, y además no es creíble lo que dice. Y le voy a explicar por qué. Son muchas, evidentemente, las cuestiones por las que podría deslizarme y descalificar toda su argumentación, que, desde luego, no obedece a ningún tipo de conocimiento ni sentimiento de lo que está sucediendo allí, sino que yo creo que está redactado por la misma Consejería -por alguna Dirección General-, y obedece, eso sí, pues, a lo que, de alguna manera,

sobre el papel, sobre los escritos que, de alguna forma, pues, se han venido presentando –incluso por este Grupo Parlamentario–, pues, han tenido las respuestas que ya conocemos, y es lo que usted hoy también nos está diciendo aquí.

En primer lugar, tendré que decirle que no es creíble lo que nos dice porque, mire usted, para los Presupuestos dos mil diez, que nosotros conozcamos –al día de hoy–, no existe ni un euro para esta concentración parcelaria. Es decir, no hay presupuesto. Y como no hay presupuesto, las obras que hay que realizar –que le puedo citar de memoria algunas–, que son importantes, que es toda la red de caminos, toda la red de cauces, toda la red de desagües, todo lo que tiene que ver con la arquitectura medioambiental existente, todo lo que tiene que ver con los problemas medioambientales generales, etcétera, etcétera, etcétera, todo eso, que cuesta mucho dinero, no hay dinero en el Presupuesto de dos mil diez para poderlo abordar. Por lo tanto, no me cuente usted y no me diga usted aquí, para salir del bache, que esto se va a hacer; porque a mí me gustaría que, aparte de que va a constar en el acta, exista un compromiso de otro nivel y más superior.

Y ustedes no aprueban esta proposición no de ley que nosotros planteamos con unos simples... unas simples peticiones, que es la de aplicar el dinero que ya existía, aprobado, de dos mil nueve –es decir, del... del presupuesto de ejecución que tenemos en estos momentos– y colocar, poner algo de dinero en lo que viene en el Presupuesto dos mil diez; pues, si ustedes no nos aprueban esto, la verdad es que mi comunicación, al día de hoy, tiene que ser esta parte negativa, que ustedes, de alguna manera, y como tal... tal como empezó en su exposición, les interesa más una crítica global de ciertas actividades que no tienen que ver absolutamente nada con la concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros.

Bueno, de la prensa de hoy no vamos a hablar; y de la Alcaldía de Noceda, pues tampoco. Ustedes saben lo que tienen allí y saben también la posición, incluso, del Alcalde, que saldrá en estos días manifestándose al respecto.

Y como siempre esgrimen las mismas razones, pues me va a permitir que yo también le dé algunas de las nuestras, abundando, quizás, un poquito en lo que ya, seguro, tienen conocimiento, pero que el resto de la Cámara –el resto del foro–, pues probablemente no lo tenga.

Y tiene que ver con la proposición no de ley que estamos discutiendo hoy, que obedece a una modificación y puesta al día de otra inicial, presentada el día veinticuatro de julio del presente año, con antecedentes similares a los que hoy discutimos, y que en aquella

ocasión planteaba dos propuestas diferenciadas, interesantes de analizar, en la que, en la primera, se decía: "Que se aprueben con urgencia y publiquen en el BOCyL el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros".

Y así fue: cinco días más tarde –es decir, en el BOCyL del veintinueve de julio– se publica la Orden AYG/1608/2009, de cuatro de junio, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros (León), de la que merecen ser destacados, al menos, dos menciones que consideramos importantes, independientemente de que sea el tratamiento regular de las órdenes similares que se aprueben: una, que las obras incluidas en el plan mencionado quedan clasificadas como de interés general, grupo A, del Artículo 77 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa... noventa; y, dos, que dichas obras deberán ser sufragadas íntegramente con cargo a los Presupuestos de la Administración, es decir, de Castilla y León, de acuerdo al Artículo 82 de la referida Ley.

Pues bien, siendo esto así, y disponiendo ya de un Plan de Mejoras y Obras, la cuestión segunda que se planteaba en la proposición no de ley inicial, por aquellos días de julio –no tan lejos todavía–, era la siguiente: "Que en el presente año den comienzo las obras de la siguiente fase, y tenga aplicación presupuestaria la cantidad de 100.000 euros, aprobada para tal fin en los Presupuestos que rigen en dos mil nueve".

Quiero recordar que las obras en cuestión son las referentes a las que hace un momento ya le he indicado –algunas más, tal vez–, y que también se decía que "la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería dictará las normas para la mejor aplicación de la citada Orden". Normas que todavía no se conocen, y que por ahí, al menos, se debería empezar; amén de lo que en... en lo que queda de año tengan aplicación los 100.000 euros de dos mil nueve existentes para iniciar los trabajos mencionados.

La concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución –qué broma, ¿verdad?, qué paradoja de la literatura– por la Junta de Castilla y León en el BOCyL de trece de noviembre de mil novecientos noventa, tras ser solicitada por los agricultores en el año mil novecientos ochenta y cinco, como usted ha repetido, y nosotros reiteradamente lo ponemos en conocimiento allá donde... donde tengamos que hablar de esta cuestión.

Desde su publicación en el BOCyL como de Utilidad Pública y Urgente Ejecución –hace diecinueve

años-, la Consejería de Agricultura ha tardado nueve años en aprobar las bases definitivas de la concentración -esto lo digo para que vean la diligencia en el hacer que ha tenido la Consejería de... de Agricultura sobre esta cuestión: año mil novecientos noventa y nueve-, y cinco años más tarde en realizar el proyecto de concentración, acordándolo con los propietarios en dos mil cuatro. Desde entonces, está finalizado el replanteo y el acta de reorganización previo a la aprobación del Plan de Mejoras Territoriales y Obras, del que ya se ha hablado.

Queda ese impulso final, típico de la Administración, para poner en marcha los trabajos, concluirlos y entregar los nuevos títulos de propiedad a quienes los acrediten -y los esperan desde hace mucho tiempo-, necesarios para poner en marcha sus propios proyectos de explotación agrícola sin problemas legales de allanamiento o de enfrentamientos con sus vecinos.

Esto es lo que hoy le pedimos. No es gran cosa, pero es un paso más hacia la consecución de los fines de la concentración. Les vuelvo a pedir que aprueben esta proposición no de ley, que yo creo que no encierra ninguna cuestión que salte o que, de alguna manera, no se encuentre en la línea de actuación de la Consejería, y sí, desde luego, yo creo que lo agradecerían los ciudadanos que están esperando resoluciones positivas de la Junta de Castilla y León. Y nada más. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL 930**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Absenciones, ninguna. En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del... del tercer punto del Orden del Día.

**PNL 942**

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 942-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a regular la posibilidad de abandono de ganado muerto en el campo de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la

palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Mónica Lafuente Ureta, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Bien, un poco más de... de abandono de... de cadáveres para la alimentación. Y, bueno, vamos a presentar la... la propuesta, aun conociendo ya la... la respuesta, después de la... la contestación del señor Director General, que esperábamos fuera de... en otro sentido, y hubiéramos retirado la... la propuesta. No obstante, no lo vamos a hacer, porque entendemos que no... no responde a las expectativas, y... y vamos a presentar esta moción, a ver si les conseguimos convencer.

Bien. El acuerdo alcanzado por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo ha encontrado una solución para asegurar la conservación de las especies necrófagas, alguna de ellas en peligro de extinción, como es el caso del quebrantahuesos.

El acuerdo permitirá que los ganaderos de los Estados miembros puedan volver a dejar ganado muerto en el campo, que quedará -siempre bajo las medidas sanitarias necesarias- disponible para la alimentación de especies necrófagas, entre ellas el águila imperial ibérica, el buitre leonado, el buitre negro, el alimoche; muchas de ellas en peligro de extinción en nuestra propia Comunidad.

La aprobación, en el dos mil dos, del Reglamento Europeo que regula la gestión de subproductos animales no destinados a consumo, como consecuencia de la lucha contra el llamado "mal de las vacas locas", obligó a los Estados miembros a cambiar la gestión ganadera, teniendo que reconocer todos... perdón, que recoger todos los restos animales del campo, sin que estos pudieran servir para alimentar a las especies necrófagas y carroñeras, como había estado ocurriendo hasta entonces.

Esta medida, necesaria para controlar la inclusión en la cadena alimentaria de subproductos de animales que pudieran ser perjudiciales para la salud, supuso, por otro lado, graves problemas para la alimentación de estas especies, sobre todo las aves; pero no solo, ya que muchas de ellas se encuentran... y que muchas de ellas se encuentran en peligro de extinción.

A partir de aquí, son muchos los estudios que se han demostrado que determinado tipo de residuo ganadero -como, por ejemplo, el de alta montaña- no supone un riesgo para la salud, y evitaríamos situaciones como el aumento de estas especies en los centros de recuperación de la fauna silvestre, con graves problemas de desnutrición, disminución de la posibilidad reproductora, o cambios en los hábitos de comportamiento.

Aunque, si bien estas innegables ventajas no fue... no fueran suficientes para hacerles cambiar de opinión, tendríamos que valorar los beneficios económicos que supone para el sector ganadero, necesitado de ayuda -sea la que sea- en la situación en la que están atravesando, la regulación de medidas que permitan el abandono de determinados animales. Se calcula un ahorro, por algunos estudios, de más de 500.000 euros, que se tienen que pagar en seguros MER y MAR todos los años; un ahorro nada desdeñable para el sector ganadero.

Con este nuevo acuerdo, queda de manifiesto que ya no es tan necesario un reglamento tan restrictivo, que ha conllevado poner aún más en peligro determinadas rapaces en peligro de extinción, y hemos tenido que observar acciones hasta el momento impensables -como he dicho antes-, como el ataque a ganado vivo por parte de las necrófagas, o bien la nidificación de las mismas en lugares que no eran propios para ellos, como... como Bulgaria o Rumanía.

Ahora es competencia de los Estados miembros -y en España también de las Comunidades Autónomas que ostentan las competencias- iniciar la regulación de estos nuevos acuerdos, a fin de que, con las medidas sanitarias necesarias, se pueda volver a producir el abandono de ganado muerto en el campo para alimentación de necrófagas. Alguna de ellas, como Madrid, ya ha manifestado la voluntad de llevarlo a cabo.

Y les proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites y conversaciones necesarias para hacer efectivo el acuerdo del Parlamento Europeo, y regular la posibilidad de abandono de ganado muerto en el campo castellano y leonés". Gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Cristina Ayala Santamaría.

**LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:** Gracias, Presidente. Pues lamento decirlo, señora Lafuente, que no es costumbre del Grupo Popular cambiar de opinión en quince minutos. No solemos hacerlo, y esta no va a ser la primera vez, sin duda ninguna.

No sé si queda mucho por decir tras la intervención del Director General. Yo creo que casi todo ha sido dicho, y además este Director General tiene la costumbre de ser bastante claro y meridiano en sus exposiciones.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a la profusión con la que tratan ciertos temas, como es el caso de este que traemos hoy, que es solo un ejemplo más, al llevar esta tarde -y lo dejo ahí- una pregunta oral y una PNL con exactamente el mismo contenido.

En tercer lugar, le diré que me alegra saber que, como Oposición responsable que creo que son, tienen a alguien conociendo lo que sucede en la Unión Europea en temas agrícolas y ganaderos. La única lástima es que la capacidad se quede ahí y no llegue a las primeras líneas de negociación en estos temas.

Dicho lo cual, también quiero dejar constancia que, como Grupo Político que sustenta al Gobierno de Castilla y León, lógicamente también conocemos esta legislación que emana de la Unión Europea y... si bien, lo que sí que nos gustaría es pedirles, desde nuestro Grupo Político, es que no pretendan -y permítame la expresión coloquial- ser más papistas que el Papa. Y lo digo en un doble sentido:

Primero, por las fechas, porque, como le ha dicho el Director General, el Reglamento se ha aprobado y publicado este sábado, y su entrada en vigor será en marzo del año que viene. Además, necesitará de un posterior desarrollo reglamentario, porque hay muchos temas, como bien se ha comentado aquí esta tarde, que todavía están pendientes de cerrar y sobre los que no hay acuerdo entre Estados; con lo cual, parece que ese reglamento no será inmediato.

Y, en un segundo sentido, jurídicamente. Usted ha dicho -es una confusión, entiendo, a nivel jurídico- que se trata de una directiva. Y no es una directiva, sino un reglamento lo que se aprueba. Usted... sí, puede perfectamente oír en... su exposición, y ha hecho referencia a una directiva. Y yo le digo que es una confusión jurídica, puesto que un reglamento, como sabe, es de aplicación directa; una directiva necesita de una trasposición. No es el caso, insisto, del reglamento, como se trata del tema en el que estamos hablando; con lo que la Junta de Castilla y León no necesita aprobar unas nuevas medidas, porque la regulación del reglamento será suficientemente clara y profusa como para ser de aplicación directa.

Por otro lado, tal y como se ha dicho aquí esta tarde, existe un procedimiento regulado desde el dos mil siete -al albur del cumplimiento de ese reglamento-, fijado entre las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura, para la autorización de muldares para la alimentación de aves necrófagas.

No voy a hacer referencia de nuevo a ese procedimiento, puesto que ya se ha comentado aquí esta tarde, insistiendo en que hacer muldares no es un fin en sí mismo, porque debe tenderse -y usted, como una persona preocupada por los temas medioambientales, sin

duda lo conoce perfectamente- a un equilibrio ecológico, que es el que se quiere mantener, y no a una excesiva proliferación de una especie en particular, porque eso conllevaría, como conoce perfectamente, sin duda, creo, la ruptura de ese equilibrio ecológico con otras especies.

Sobre el abandono de animales muertos y de ganado muerto, creo que ha quedado bastante claro cuál es la postura de la Junta de Castilla y León en este momento, independientemente de cuál sea la postura de otras Comunidades Autónomas, porque nosotros estamos apostando en este caso por el tema del control sanitario. Es... creo que lo ha dicho bastante claro el Director General, y, por tanto, creo que poco más que decir en esta intervención, señora Lafuente. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente Ureta.

**LA SEÑORA LAFUENTE URETA:** Gracias, señor Presidente. No... no creo ni... ni que los utilice. Sí, le agradezco al Director General, señora Ayala... realmente, suele ser bastante claro y contesta a las preguntas que se... le hacemos, pero por eso he dicho, en principio, que, aunque haya contestado a la pregunta, nosotros no estamos conformes con la contestación que se nos ha dado, y queremos ir más allá. Ese es el motivo de mantener esta iniciativa.

En cuanto al sentido de que hayamos presentado una... una pregunta oral y una PNL en el mismo sentido, pues mire, yo no controlo ni los tiempos ni... ni la decisión de la Mesa de traer las iniciativas aquí. Yo presento las iniciativas: se presentó antes la pregunta oral, y se ha traído hoy, conjuntamente; con lo cual no es culpa de esta Procuradora que se traigan en el mismo día, y, por cierto, pues cuatro o cinco meses después. Pues no es culpa de esta... de esta Procuradora. No tengo ningún inconveniente haber tratado la pregunta al día siguiente de haberla presentado y la PNL dos días después. Esta es la forma de funcionamiento y es a lo que estamos sufriendo esta Oposición constantemente.

Luego me ha dicho que el señor Director... Director General nos ha hablado de... de cuándo entrará en vigor y... y las fechas. Y no estaba... la propuesta que nosotros les hacemos nada tiene... en nada se contradice con... con las fechas en que va a entrar. Nuestra propuesta lo que les dice es que se inicien los trámites y las conversaciones necesarias para hacer efectivo, cuando sea posible, si la voluntad que ustedes tienen es de que este reglamento en nuestra Comunidad sea real, se pueda llevar a cabo. Con lo cual, nosotros no estamos diciendo que tenga que ser antes del cuatro de marzo.

Mire, para algo que podían ser pioneros, lo dejan ustedes estar. Pues bueno. Es un problema, existe este problema. Estamos viendo cómo existen constantes ataques al ganado vivo, cómo los ganaderos están... están protestando con todo... con toda la razón, y no se le está dando una solución. Y la propuesta que ustedes hacen no soluciona el problema. Y esto... y esto es real. Y no estamos aquí para hablar ni de directivas ni de tiempos, estamos para intentar solucionar problemas, y ustedes se están oponiendo a una posibilidad, cuanto menos, de estudiarla, que es, nosotros, lo que le estamos pidiendo, que estudien esa posibilidad -si no les estamos pidiendo más-, la posibilidad de que... de que lo solucionen.

No he dicho la palabra "directiva" y... bueno, lo podemos transcribir. Tampoco voy a empezar a discutir. Pero le digo que no he dicho la... la palabra "directiva" porque no la tengo escrita; ni siquiera la palabra "reglamento". O sea que... bueno, no... no lo he dicho, pero bueno. De todas maneras, se podría... se podría leer.

Y luego me ha hablado de que... lo que hay que guardar... en cuanto al tema de muladares, que es el debate que hemos mantenido con el Director General, que hay que guardar el equilibrio ecológico. Vale, eso debe de ser que las necrófagas ataquen a animales vivos, debe de ser un equilibrio fundamental. Y que animales que normalmente se dedican a comer carroña maten a animales vivos. Ese es un equilibrio ecológico y biológico tremendo, el que hemos alterado nosotros con la Directiva... -aquella, sí- con la Directiva que nos hacía no abandonar ganado, que en aquel momento fue lógica, por el tema de sanidad alimentaria.

Pero no me diga que, si ahora se abre la posibilidad, el no crear muladares en determinadas zonas es justamente para mantener el equilibrio biológico. Pues mire, no. Si vamos a tener en Zamora, para una vaca que está pariendo, cuarenta buitres que vuelan desde la... desde otra provincia -que lo estamos viendo, y lo hemos visto todos, con fotografías en prensa y con todo lo que quiera ver, lo mismo que en Soria o en cualquier otro tipo de provincia-, eso no... eso no es un equilibrio biológico, eso es una modificación que hemos creado nosotros.

Y, de todas maneras, hay muchos sitios donde son insuficientes los muladares que existen. Y no me lo estoy inventando yo. Aquí, hace dos años, presentamos una proposición no de ley para que se aumentaran el número de muladares, y ustedes votaron en contra porque se iban a aumentar. Seguimos esperando. Con lo cual, no es... no es que nosotros... no es que... no es que sea un capricho del Grupo Parlamentario, sino que ustedes dijeron que la propia Consejería... y la propia Consejera nos ha contestado más de una vez que se van a aumentar el número de muladares. No es un capricho del Grupo Socialista, es un capricho suyo propio.

Con lo cual, pues bueno, creo que, el debate, tampoco creo que tengamos que extendernos mucho más. Queda clara la... la postura del... del Grupo Socialista de... de abrir posibilidades que se les ofrecen para solucionar un problema que existe en el campo castellano y leonés, y su postura, pues, es ni siquiera explorar la... la posibilidad de llevarlo a cabo. Y no hay nada más que hablar. Nosotros sí pensamos en los ganaderos y en los problemas que tienen, y ustedes, pues, se escudan en... en reglamentos que ni siquiera se los iban a saltar. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 942

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].*